



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE
SECRETARIA MUNICIPAL

AUTORIZA BENEFICIO BAILABLE

DECRETO ALCALDICIO N° 181

DALCAHUE, 20 de enero de 2017.

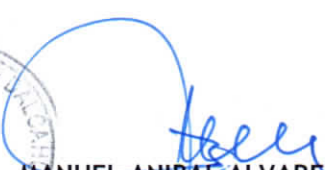
VISTOS: La Solicitud adjunta autoriza realizar beneficio lo dispuesto en el artículo 19 inciso tercero y 21 de la Ley N° 19.925, Ley sobre expendio de Bebidas Alcohólicas, la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los Artículos 51°, 72° Y 115 de la Ley N° 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto refundido.

DECRETO:

AUTORICESE: A Don Juan Mario Torres Torres, cédula de , con domicilio en la comuna de Dalcahue, para realizar Lanzamiento de disco bailable, para cubrir gastos de traslado a eventos artísticos y culturales, con venta de bebidas alcohólicas el día sábado 04 de febrero de 2017 partir de las 18:30 hrs., hasta las 04:00 hrs. del día siguiente, en la Sede Social del JUD de Dalcahue.

ANOTESE, COMUNIQUESE A LA TENENCIA DE CARABINEROS DE DALCAHUE Y ARCHIVASE.-




MANUEL ANIBAL ALVAREZ BARRIA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
DALCAHUE




JUAN SEGUNDO HIJIERRA SERON
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Tenencia de Carabineros Dalcahue
- Secretaria Municipal
- **Transparencia**
- Oficina de partes

MAAB/JSHS/srz